Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 15 de octubre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-4911-2026. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de DOS (02) AUDIFONOS ACHIEVE RECARGABLES CON SUJETADORES; destinado al afiliado clave Nº 001-17690621/00 de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015,e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N.º 314/2018.
Que tomo intervención la Dirección Jurídica Administrativa emitiendo Dictamen Jurídico N.º DJUR-951-2026.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 3127 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 2003/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC. (CUIT 30-71493445-3), por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($5.630.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I, Capitulo II, Articulo 18 inciso b), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-73-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-685-2026
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2003/2026 para la adquisición de DOS (02) AUDIFONOS ACHIEVE RECARGABLES CON SUJETADORES; destinado al afiliado clave Nº 001-17690621/00, a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC. (CUIT 30-71493445-3), por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($5.630.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1387-2026

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
15/10/2026 15:32